



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

NOTIFICACION POR AVISO

El Inspector Segundo de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: **"PARÁGRAFO 1o.** En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.", y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de la Resolución se dispone: "Notificar del presente acto administrativo (...), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016."

Por lo anterior, en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que no existen más datos para localizarlos, se notifica a la siguiente persona que mediante Resolución se le impuso y confirmo la Multa General respectivamente, así:

Atentamente,

Nº.	NOMBRE	Nº. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	OSCAR FABIAN BERMUDEZ HEREDIA.	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 728.	23 DE JULIO DE 2020.
2	JOSEPH ESTEBAN SERRANO ORTIZ.	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 729.	23 DE JULIO DE 2020.
3	DALMIRO PALACIOS DIAZ.	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 731.	23 DE JULIO DE 2020.
4	JAVIER EDUARDO SUAREZ VARGAS.	RESOLUCIÓN POLICIVA N°. 732.	23 DE JULIO DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO MARMOLEJO.
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA.

CATALINA ALFONSO SANCHEZ.
ABOGADA CONTRATISTA SGPC - IP2.

Proyectó: Catalina Alfonso Sanchez-Abogada Contratista SG IP2
Revisó y Aprobó: Sergio David Guecha González - Inspector de Policía N°. 2



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Constancia de Fijación. Hoy, seis (06) de agosto del año dos mil veinte (2020), se fija la presente comunicación, con el fin de informar el trámite adelantado respecto al comparendo impuesto, en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, teniendo en cuenta la contingencia presentada. Siendo las siete de la mañana (7:00 AM) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en la página web de la Alcaldía de Cajicá por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM).

